



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en el mes de agosto del año 2021, fue a través de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los siete (06) días del mes de enero del 2022.


Jhony Magdiel Enamerado
Tesorero Municipal.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



No. 14-2021

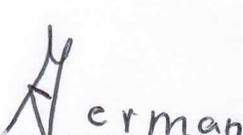
**CONTRATO POR “REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE CALLE
POTRERILLOS QUE DE ACCESO AL RELLENO SANITARIO DE ESTE
MUNICIPIO DE LA JIGUA, COPAN”**

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la HABILITACION DE CALLE DE ACCESO.- **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: **“REPARACIÓN Y HABILITACION DE CALLE POTRERILLOS QUE DE ACCESO AL RELLENO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA JIGUA, COPAN”**, el cual se encuentra en proceso de construcción.- **CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto que requiere la Municipalidad, para lo cual se compromete a **DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- ACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS en una distancia de cero punto**

noventa y dos kilómetros (0.92 Kms.), con un valor unitario de Lps. 40,000.00, por cada kilómetro, haciendo un total de L. 36,800.00.- **2.- MATERIAL SELECTO BALASTADO: MIL CIENTO SETENTA METROS CUBICOS (1,170.00 M3)**, con un valor unitario de Lps. 125.00 cada metro cúbico, haciendo un total de L. 146,250.00.- y **3.- ACARREO DE MATERIAL SELECTO: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTIOCHO METROS CUBICOS POR KILOMETRO (1,853.28 M3-KM)**, con un valor unitario de a Lps. 27.00 cada uno, haciendo un total de L. 50,038.56.- **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de ::::: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.233,088.56)**, este valor se deriva de las actividades realizadas y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las actividades enumeradas.- La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. **CLAUSULA SEXTA:** La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI quienes serán los responsables de brindar los informes correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa autorización del señor Alcalde. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de **L. 839.12** diarios, por cada día que atrase la

entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO**, los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio EL PRIMERO (01) DE AGOSTO del AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) **CLAUSULA NOVENA.-** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, el primer (01) día del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).


GERMAN GUERRA ECHEVERRIA
ALCALDE MUNICIPAL




CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA
CONTRATISTA





CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

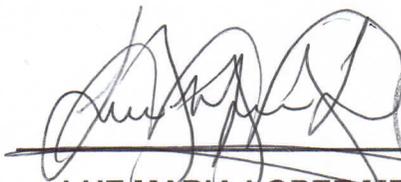
RTN: 04019011415018 Email: myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan

FECHA: 27/07/2022

LUGAR DE ENTREGA: Reparación y Habilitación de calle Patretillos Ave de acceso al relleno sanitario

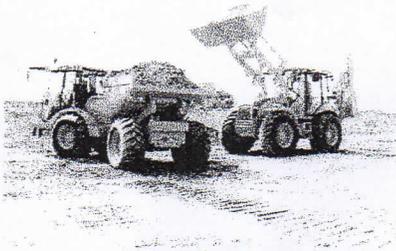
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
1	Pavial, acondicionamiento de la calzada y Perfilación	0.92	Km	43,000 =	39,560 =
2	Excavadora, Corte y carga	1.170	M ³	128 =	149,760 =
3	Volqueta 12mts, acarreo de Material	1,853.78	Km-m ³	30 =	55,598.40
					244,918.40


LUZ MARIA LOPEZ MEJIA



ADMINISTRADORA

Cel. 9821-7653



CONSTRUCTORA LOPEZ
LA ENTRADA COPÁN
CEL.9922-2101



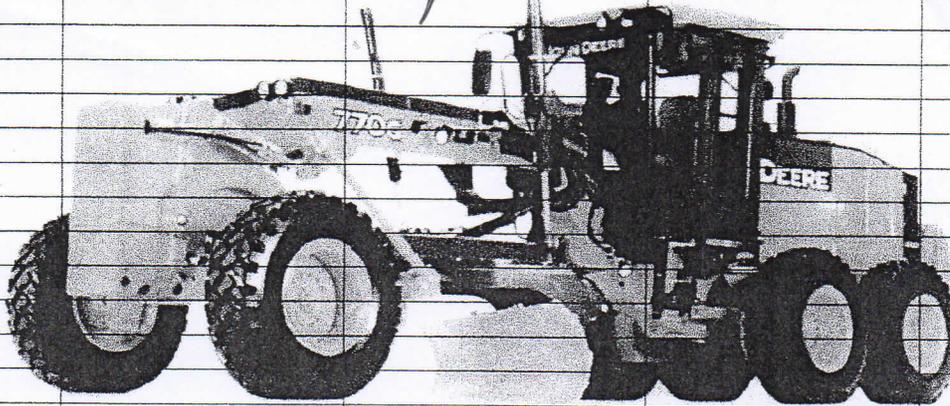
HOJA DE COTIZACION

Cliete: Municipalidad de la Jigua Copan

Fecha: 27/07/2021

Lugar de entrega: Reparacion y habilitacion de calle Postreallas que da acceso al Bellero Sanitario

CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0.92	Km	Patrol	45,000.-	41,400.-
1170	M ³	Excavadora	130.-	152,100.-
1853.28	Km-M ³	Volquetes 12m ³	35.-	64,864.80
			SUB TOTAL	
			15%IMPUESTO	
			TOTAL	258,364.80



Validez de su oferta: _____

Tiempo de entrega: _____ Días

Carlos Lopez

Firma de sello del Proveedor

No. Identidad: _____





Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/12/2021
Hora : 08:38 a.m.
USUARIO: ORBIN.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 2348

L.: 233,088.56

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1796

Fecha de Emisión: 30/12/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 77077087

Pague a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Id/RTN: 04011980018808

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

Descripción:

Pago por Cancelación del Contrato de fecha 01 de agosto del 2021, Por trabajos en el Proyecto de Reparación y Habilitación de calle de Potrerillos que da acceso al Relleno Sanitario.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 008 000 001 47210 11-001-01	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE POTRERILLOS	219,095.00
14 01 008 000 001 47210 15-013-01	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE POTRERILLOS	13,993.56

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,993.56
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	219,095.00
Monto Total:		233,088.56

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	233,088.56
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	233,088.56



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

[Handwritten signature]

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten signature]
INVERSIONES ESPINOZA
COPAN
HONDURAS, C.A.

0s+js/j9JmewJ6Y4Ck0UWF3QbwzEskiOK9hE9n8bZ8Ch2SIm72XVHqWqReouR+JT1Y2mLyoS4uxCHrm5tjNSMz8PhSrykwujCi7wGwpGiphL/sHtm22oAIFnCI3V+0BcxERBy3PPnohJS4/ITI/CZN6Dz8C0

INVERSIONES ESPINOZA

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

De: Cristian Alexander Espinoza Pineda

R.T.N: 04011980018808 Tel. 9887-2459

Correo Electrónico: caep80@yahoo.com

Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán.

DIA	MES	AÑO
30	12	21

FORMA DE PAGO

Contado Crédito

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan
 DIRECCIÓN: La Jigua R.T.N. 04119995038958

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DTOS. Y REBAJAS OTORGADOS	EXENTO	GRAVADO
	<u>Servicios de Construcción con Prol excavadora y volquetas, en Reparación y Habilitación de Calle de Potrerillos que de acceso al Relleno Sanitario</u>			<u>233,088.56</u>	

FACTURA

000-001-01- **Nº 00000837**
 CAI: 9B554F-14BDFC-6D439D-C44715-C5BE15-00
 Fecha Límite de Emisión: 10/06/2022

La Factura es beneficio de todos "EXÍJALA"

Datos del Adquiriente Exonerado:

Nº de Compra Exenta:	
Nº de Registro Exonerado:	
Nº de Registro SAG:	

Rango Autorizado 1 T- 2c. V. Az. P. Q.
 del 000-001-01-00000801 al
 000-001-01-00000850
 Fecha de Recepción: 10-06-2021
 Original: Cliente, Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	<u>233,088.56</u>
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.	
SUB - TOTAL	L.	
15% ISV	L.	
18% ISV	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	<u>233,088.56</u>

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220
 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-19-10500-146

Cantidad en letras: Doscientos treinta y tres Mil ochenta y ocho con 05/100

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71011087

LA JIGUA

30 de diciembre de 2021

Lugar y Fecha

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

233,088.56

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Herman
Firma(s)

⑆0 100 1 1501 000 1080000004511 7 10 1 108 7

INVERSIONES ESPINOZA
DULCE NOMBRE,
COPAN,
HONDURAS C.A.
R.F.N. 04011980018888

[Handwritten signature]

RF Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.

La Jigua, Copan 1965



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:
Inversiones Espinoza
Presente.

El día 1 de Agosto del Año 2021, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: Habilitación Calle de acceso a Relleno sanitario de la Jigua

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Supervisor de la Obra: Ing. Juan David Leiva Aguilar

Empresa Ejecutora: Inversiones Espinoza

La jigua, Copán, a los 01 días del mes de Agosto del año 2021.

RECIBIDO POR:


Inversiones Espinoza
EJECUTOR.


INVERSIONES ESPINOZA
DULCE NOMBRE,
COPAN,
HONDURAS C.A.
R.T.N. 04011980018808


Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA


JUAN DAVID LEIVA AGUILAR -3295
INGENIERO
CIVIL
25-07-06
18-12-14
C.C.H. No.

La Jigua, Copan 1965



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Habilitación de Calle de Acceso a Relleno Sanitario de La Jigua

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

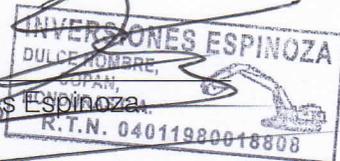
En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

La Jigua, copan, 15 de Agosto del 2021

Lugar y Fecha

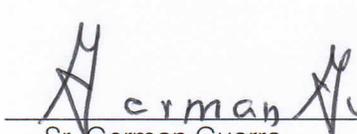

Inversiones Espinoza

EJECUTOR.




Ing. Juan David Leiva Aguila
SUPERVISOR DE LA OBRA




Sr. German Guerra

Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan
Periodo 2018-2022.



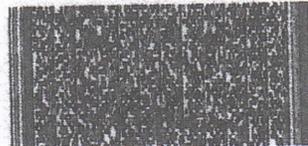

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
CRISTIAN ALEXANDER / ESPINOZA PINEDA



HOMBRE POR NACIMIENTO
NACIO EL: 19 OCTUBRE 1980
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 17 OCTUBRE 1996

0401-1980-01880


0401-1980-01880
CRISTIAN ALEXANDER / ESPINOZA PINEDA
SOLICITADA EN 0401



Para Espinoza
REGISTRAR R.N.P.

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá prior de a tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de la Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04011980018808

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20150624

Número de Documento DEI-412-1950278
Transacción: 14484D

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Ministra Directora
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente



[Handwritten signature]

Para Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto Nº 502 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 5 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20889 y el Reglamento de Prestamista Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-66454

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ESPINOZA PINEDA CRISTIAN ALEXANDER**
Con Registro Tributario Nacional: **04011980018808**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-66454 en fecha 15/10/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417148181 de fecha 15/10/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720774261, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 31/12/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-21-10500-66454** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.
e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es



CONSTANCIA

El Suscrito Tesorero Municipal de este Término, por medio de la presente hace constar: Que la modalidad utilizada para asignar el contrato de Obras públicas en el mes de agosto del año 2021, fue a través de cotizaciones según lo estipula la Ley de compras y contrataciones del Estado.

Para efectos legales se extiende la presente a los siete (06) días del mes de enero del 2022.


Jhony Magdiel Enamerado

Tesorero Municipal.





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPÁN
HONDURAS, C.A
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



No. 15-2021

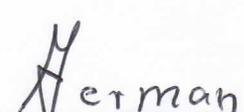
CONTRATO POR "LIMPIEZA DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE FOSA DEL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO DE LA JIGUA, COPAN"

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la LIMPIEZA DE CAMINO Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA.- **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: **"LIMPIEZA DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE FOSA DEL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO DE LA JIGUA, COPAN"**, el cual próximamente entrará en funcionamiento.- **CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto

que requiere la Municipalidad, para lo cual se compromete a **DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- EXCAVACION DE FOSA CON EXCAVADORA 320 EN TERRENO ROCOSO SEMI DURO, NOVECIENTOS METROS CUBICOS (900 M3) con un valor unitario de Lps. 250.00, por cada Metro Cúbico, haciendo un total de L. 225,000.00; 2.- EXCAVACION CON TRACTOR D6 EN TERRENO ROCOSO SEMI DURO Y LIMPIEZA DE TERRENO, EN UN AREA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (4,600 M2) con un valor unitario de Lps. 30.00 cada metro cuadrado, haciendo un total de L. 138,000.00.- CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de :::::: **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.363,000.00)**, este valor se deriva de las actividades realizadas y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las actividades enumeradas.- La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. **CLAUSULA SEXTA:** La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI quienes serán los responsables de brindar los informes correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa

autorización del señor Alcalde. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de **L. 1,306.80** diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO**, los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio EL DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) **CLAUSULA NOVENA.-** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).


GERMAN GUERRA ECHEVERRIA
ALCALDE MUNICIPAL




CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA
CONTRATISTA





CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y
MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

RTN: 04019011415018 Email: myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de La Jigua Copan

FECHA: 09/08/2021

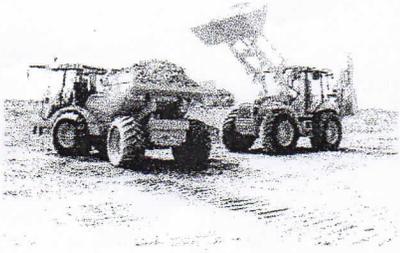
LUGAR DE ENTREGA: Limpieza de terreno y construcción de
fosa del relleno sanitario.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
1	Excavadora, excavación fosa	900	M ³	275=	247,500=
2	Tractor, Limpieza de Terreno	4600	M ³	33=	151,800=
					399,300=

LUZ MARIA LOPEZ MEJIA

ADMINISTRADORA

Cel. 9821-7653



**CONSTRUCTORA LOPEZ
LA ENTRADA COPÁN
CEL.9922-2101**



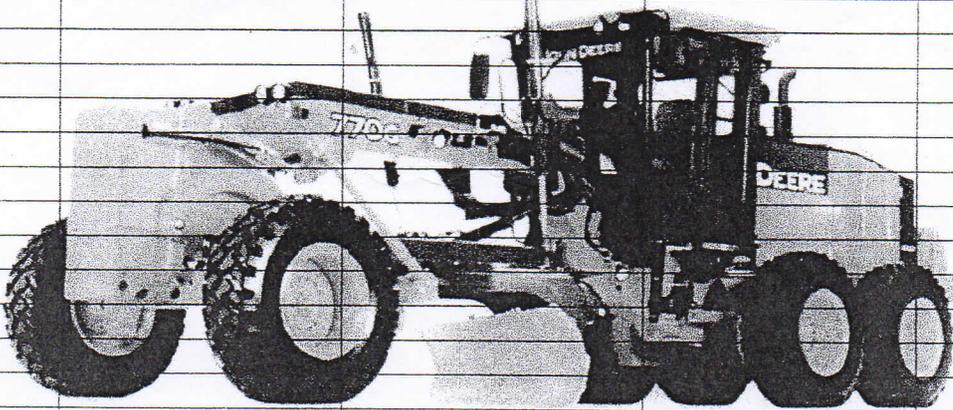
HOJA DE COTIZACION

Ciente: Municipalidad de la junta Copan

Fecha: 09/08/2022

Lugar de entrega: Limpieza de terreno y construcción de fosa del
Bellero Samelara

CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
900	M3	Excavadora	300	270,000 -
4600	M3	Tractor DR	35	161,000 -
			SUB TOTAL	
			15%IMPUESTO	
			TOTAL	431,000 -



Validez de su oferta: _____

Tiempo de entrega: _____



Carlos Lopez

Firma de sello del Proveedor

No. Identidad: _____



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/12/2021

Hora : 08:45 a.m.

USUARIO: ORBIN.REYES

Página: 1 de 2

Orden de Pago No.: 2349

L.: 363,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1797

Fecha de Emision: 30/12/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 77012088

Paguese a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Id/RTN: 04011980018808

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por Cancelación del Contrato suscrito en fecha 16 de agosto del 2021, Por trabajos en el Proyecto de Construcción de Relleno Sanitario ubicado entre Potrerillos y Valle Magdalena.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 007 000 001 47210 15-013-01	CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO ENTRE VALLE MAGDALENA Y POTRERILLOS	27,202.71
11 03 007 000 001 47210 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO ENTRE VALLE MAGDALENA Y POTRERILLOS	335,797.29

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	27,202.71
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	335,797.29
Monto Total:		363,000.00



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/12/2021
Hora : 08:45 a.m.
USUARIO: ORBIN.REYES
Pagina: 2 de 2

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	363,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	363,000.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/i9Jmew.l6Y#EkoUW#scbwzEskiCK9nE9fx06Z48QH2Skz2XV18QwqRe6uR+JT1YZmLyoS4uxCHm5tdNSMz8PhSrykwujC17wGwpG1phL/sHtm22oAIFnCi
3V+0BcxERBy3PPhohjS4/TI/CZN6Dz8C0

INVERSIONES ESPINOZA

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

De: Cristian Alexander Espinoza Pineda

R.T.N: 04011980018808 Tel. 9887-2459

Correo Electrónico: caep80@yahoo.com

Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán.

DIA	MES	AÑO
30	12	21

FORMA DE PAGO

Contado Crédito

CLIENTE: Municipalidad de La Jigua Copán

DIRECCIÓN: La Jigua R.T.N. 04779995038958

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DTOS. Y REBAJAS OTORGADOS	EXENTO	GRAVADO
	<u>Servicios de construcción con excavadora y Tractor en limpieza de terreno y construcción de toda del Kellera Sanitario</u>			<u>363000.00</u>	

FACTURA

000-001-01- **Nº 00000839**
 CAI: 9B554F-14BDFC-6D439D-C44715-C5BE15-00
 Fecha Límite de Emisión: 10/06/2022

La Factura es beneficio de todos "EXÍJALA"

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220
 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-19-10500-146

Datos del Adquiriente Exonerado:

Nº de Compra Exenta:	
Nº de Registro Exonerado:	
Nº de Registro SAG:	

Rango Autorizado 1 T- 2c. V. Az. P. Q.
 del 000-001-01-00000801 al
 000-001-01-00000850

Fecha de Recepción: 10-06-2021
 Original: Cliente, Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	<u>363000.00</u>
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.	
SUB - TOTAL	L.	
15% ISV	L.	
18% ISV	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	<u>363000.00</u>

Cantidad en letras: Trescientos Sesenta y tres Mil. Cero pesos

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN

Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71011088

LA JIGUA

30 de diciembre de 2021

Lugar y Fecha

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

363,000.00

Páguese a la orden de

L

TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s) Herman A. Verre *[Handwritten Signature]*

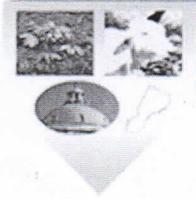
⑆0⑆00⑆⑆50⑆000⑆08000000⑆45⑆⑆7⑆0⑆⑆088

INVERSIONES ESPINOZA
DULCE NOMBRE,
COPAN,
HONDURAS C.A.
R.T.N. 04011960016606

[Large handwritten signature]

RR Donatario de Honduras, S.A. de C.V.

La Jigua, Copan 1965



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:
Inversiones Espinoza
Presente.

El día 16 de Agosto del Año 2021, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: Limpieza Terreno y Fosa de Relleno sanitario de la Jigua

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Supervisor de la Obra: Ing. Juan David Leiva Aguilar

Empresa Ejecutora: Inversiones Espinoza

La Jigua, Copán, a los 16 días del mes de Agosto del año 2021.

RECIBIDO POR:


Inversiones Espinoza

EJECUTOR.




Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA





MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Limpieza de terreno y Fosa de Relleno Sanitario de La Jigua

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

La Jigua, copan, 31 de Agosto del 2021

Lugar y Fecha


INVERSIONES ESPINOZA
COPAN,
HONDURAS C.A.
R.T.N. 04011980018808
EJECUTOR


Ing. Juan David Leiva Aguilar
SUPERVISOR DE LA OBRA



Sr. German Guerra
Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan
Periodo 2018-2022.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-66454

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ESPINOZA PINEDA CRISTIAN ALEXANDER**

Con Registro Tributario Nacional: **04011980018808**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-66454 en fecha 15/10/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417148181 de fecha 15/10/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27720774261, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 31/12/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-21-10500-66454** o mediante el siguiente código QR:



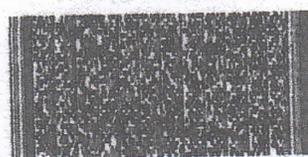

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
CRISTIAN ALEXANDER / ESPINOZA Pineda



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 19 OCTUBRE 1980
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 27 OCTUBRE 1996

0401-1980-01880


0401-1980-01880
CRISTIAN ALEXANDER / ESPINOZA Pineda
SOLICITADA EN 0401



Para Espinoza
DIRECTOR R.N.P.

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá prestar o a beneficio de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de la Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04011980018808

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20150624

Número de Documento DEI-412-1950278

Transacción: 14840

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente



[Handwritten signature]

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto Nº 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 19 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 50 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 9 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20080 y el Reglamento de Prestamista Banco Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.